



Ayuntamiento de Guadalajara

D. FERNANDO PARLORIO DE ANDRÉS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- EXPEDIENTE 10607/2019. DELEGACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Con motivo de la baja por enfermedad del Tercer Teniente de Alcalde, D. Santiago Baeza San Llorente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordante con su apartado primero, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda, de conformidad con los nombramientos efectuados por Decreto de Alcaldía en los Concejales Delegados:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones con facultades para gestionar los servicios incluida la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en la Concejala D^a. Lucía de Luz Pontón:

- En materia de **Personal y Recursos Humanos.**
 - El nombramiento de funcionarios interinos y en Comisión de Servicio, la contratación de Personal Eventual, la resolución de expedientes disciplinarios, las pólizas sanitarias, prótesis, indemnizaciones por razón de servicio, ayudas sociales, anticipos de nominas, licencias.
 - Resolución de los recursos administrativos y suspensión de procedimiento correspondientes a las facultades delegadas.
 - La aprobación de las Bases y convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.
 - La adscripción de los empleados públicos a los puestos de trabajo y a las Áreas de Gobierno.
- En materia de **Contratación.**
 - Delegar las competencias atribuidas al órgano de contratación en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la tramitación de los contratos menores definidos en el mismo correspondientes al Área de Desarrollo Económico, Turismo y Hacienda.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.





Ayuntamiento de Guadalajara

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

